

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE: 2025 -424789**TIPO:** SERVICIOS**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN RELATIVOS AL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN, DE LOS SISTEMAS FERROVIARIOS Y DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL TÚNEL EN EL TRAMO NORTE DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	892.432,30 Euros
Importe IVA 21%:	187.410,78 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	1.079.843,08 Euros
Valor estimado del contrato:	1.070.918,76 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el 10 de octubre de 2025, y habiéndose aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 15 de octubre de 2025, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 9.1.a), de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicios arriba referenciado, así como el gasto correspondiente.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/10/2025 18:22:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwH1oClgK6E70tSWe5UQi1U869V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
La CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA nº 219, de 15 de noviembre).
EL VICECONSEJERO.
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		16/10/2025 18:22:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwH1oClgK6E70tSWe5UQi1U869V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	